

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0592 -2018-GRA/GR

Huaraz, 06 DIC 2018

VISTOS:



Visto el Informe N°238 -2018-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone incorporar un crédito suplementario por Mayor Asignación de Fondos provenientes de la ejecución de garantía de adelanto directo, por la fuente de financiamiento: 2.Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662.00 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486.00 a Gastos de Capital;

Que, el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto la Ley N° 28411, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes de la mayor asignación de fondo por la fuente de financiamiento: 5.Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con MEMORANDUM N° 3941-2018-GOB. REGIONAL DE ANCASH/GRI el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Ancash solicita un Crédito Suplementario por Mayor Asignación de Fondos, provenientes de la ejecución de Garantía de Adelanto Directo, por la Fuente de Financiamiento: 2.Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 280,000.00;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin la Credencial con registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de Abril del 2017 y demás normas pertinentes;



0592

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de la ejecución de la garantía de adelanto directo en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2018 mediante un Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/. 280,000.00) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del texto único ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate y Comuníquese



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



ANEXO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

T. TRANS. SUBGEN ESPECIFICA

INGRESOS

1, INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1,5 OTROS INGRESOS	280,000
1,5, 2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	280,000
1,5, 2 2 SANCIONES	280,000
1,5, 2 2. 1 SANCIONES ADMINISTRATIVAS	280,000
1,5, 2 2. 1 3 EJECUCION DE GARANTIA	280,000

TOTAL INGRESO

280,000

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

UE/PROG.PPTAL/PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDAD/OBRA/ACCION DE INVERSION/C.G./TRANS.GG.

PROGRAMA	068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROYECTO	2135167	DEFENSAS RIBEREÑAS RIO SANTA EN LOS DISTRITOS DE HUARAZ E INDEPENDENCIA-REGION ANCASH	
OBRA	4000122	CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	
FUNCION	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIVISION FUNCIONAL	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNCIONAL	0035	PREVENCION DE DESASTRES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	280,000

TOTAL GASTOS

280,000

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 280,000



